



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022
FOLIO
Nº 001076

LA PLATA, 31 MAR. 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1190597/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional radial durante el mes de Abril de 2022, conforme anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 544/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional radial durante el mes de Abril de 2022, conforme las especificaciones detalladas en el anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que por Decreto Nº 898, Folio Nº 1038 de fecha 31/03/2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN quien cotiza por dicho servicio para la totalidad de los ítems, la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.862.000,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 406/2022, siendo esa la única oferta.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 406/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$2.862.000,00)

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

0935

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

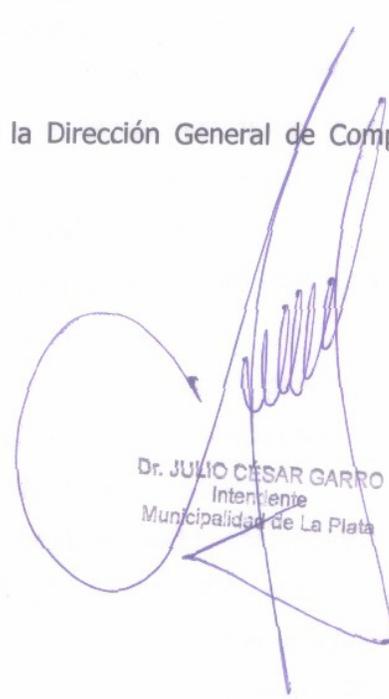
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


MATIAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de la Plata




Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata